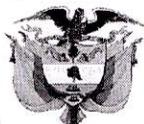


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 24 OCT 2022

Proceso No. 11001400305020190043000

En atención a la devolución que hiciera la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del registro de la aprobación del trabajo de partición por inconsistencias presentadas en el mismo, y teniendo en cuenta que el partidor presenta aclaración a al trabajo de partición, se decide:

De la aclaración al trabajo de partición presentado, córrasele traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días, para que formulen objeciones si así lo consideran.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 37 de hoy 23 OCT 2022, a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.